

Material Estudio 3 Limpio

Material de estudio número 3. Procedimientos. Perímetros. Fuerza Letal y NO Letal.

PROCEDIMIENTOS

Detención vehicular (210): El procedimiento de detención vehicular se lleva a cabo cuando un vehículo viola una norma de tránsito y requiere una multa (en caso de que los ocupantes estén armados, se procede con un Código 6 CHARLES). El proceso comienza solicitando al conductor que se detenga a la derecha, utilizando luces y una señal de alto. Una vez que el vehículo esté completamente inmóvil, se le indicará al conductor que apague el motor. Una vez que esta acción sea realizada, se procederá a detener y registrar el vehículo, dependiendo del número de ocupantes.

Es importante aclarar que al realizar un Código 210, la unidad policial debe siempre mantener ventaja sobre los ocupantes del vehículo a detener. Esto significa que, si estás patrullando en Lincoln y llevas a cabo un Código 210 en un vehículo con dos tripulantes, debes solicitar respaldo (10-32) en tu informe del Código 210 y continuar con el protocolo una vez que la Unidad de Apoyo haya llegado al lugar. Este procedimiento asegura una detención vehicular segura y efectiva, priorizando la seguridad de los oficiales y la aplicación de la ley.

La detención vehicular puede llevarse a cabo por diversas razones, siendo algunas de las más comunes: pasarse en un semáforo en rojo, carecer de matrícula, hacer uso de óxido nitroso, practicar una conducción temeraria, entre otras.

El oficial seguirá el procedimiento de informar a través de la Radio Faccionaria (/rf) de la siguiente manera: Asignación del Oficial - Modo de patrullaje - Número de Unidad, 210 a VEHÍCULO Y COLOR, TRIPULANTES Y RASGOS DE LOS MISMOS, MATRÍCULA (SI ES VISIBLE), UBICACIÓN Y SI SE NECESA O NO APOYO. Ejemplo: 06-L-C31, 210 a un sultán rosado, uni-tripulado por un CH, matrícula MS-47702 sobre mi '20 de Dillimore, código 4.

Si el vehículo al que se le ha asignado el Código 210 tiene más ocupantes que la unidad policial, en lugar de usar "código 4" en su comunicación, el oficial deberá emplear "10-32" (solicitar apoyo). Ejemplo: 06-L-C31, 210 a un sultán rosado, tri-tripulado por tres CH, matrícula MS-47702 sobre mi '20 de Dillimore, '32.

Una vez que el oficial haya completado su informe a través de la radio faccionaria, deberá salir del vehículo manteniendo el motor encendido y la puerta abierta. Este procedimiento se lleva a cabo en previsión de que el individuo intente huir, permitiendo al oficial regresar rápidamente a la unidad y dar inicio al protocolo de seguimiento (254v).

Después de dejar la puerta de la unidad abierta, el oficial se aproximará con cautela al vehículo que debe detener, posicionándose a un lado de la puerta del conductor. Es importante destacar que el oficial no debe ubicarse demasiado cerca ni directamente al frente de la puerta del conductor. Una vez en posición, se solicitará al conductor detenido que presente su D.N.I y licencia de conducir.

Una vez que la persona tenga todos los documentos en orden y los entregue al oficial, este pasará a comunicar a través de la radio fraccionaria los datos de la persona en caso de estar en Búsqueda y Captura (ByC).

Después de completar el Código 210, el oficial evaluará si se debe emitir una multa en caso de que la infracción sea válida. En situaciones donde la infracción no sea clara, se procederá a dar una advertencia al individuo.

6 CHARLES: El Código 6 CHARLES se refiere a una detención de tránsito forzada. Este procedimiento se realiza cuando un vehículo, incluido en un BOLO (alerta), se ha escapado previamente de la Policía o cuando sus ocupantes están armados.

Para ejecutar un Código 6 CHARLES de manera adecuada, se requieren seis (6) unidades, en donde las tres primeras deben formar una flecha. Una disposición eficiente sería tener una unidad CHARLIE en el centro y dos Ford Explorer Interceptor a los costados. Los oficiales en esta formación deberán descender de sus vehículos: dos oficiales sacarán dos escudos y se los equiparán, mientras que el resto de los oficiales apuntará desde la parte trasera hacia las ruedas del vehículo objetivo.

INSTRUCCIONES A DAR AL SOSPECHOSO:

¡Apague el motor y tire las llaves del vehículo por la ventanilla!

¡Ahora baje de inmediato del vehículo, de dos pasos hacia su izquierda y otros dos hacia atrás dando la espalda a las unidades, luego térese al suelo!

Si el vehículo tiene más personas además del conductor, se darán instrucciones para que el conductor descienda primero, luego el copiloto y posteriormente cualquier pasajero en la parte trasera. Una vez que el sospechoso esté en el suelo, los oficiales con el escudo se aproximarán apuntando con sus armas letales hacia él, mientras otros oficiales lo inmovilizan y proceden a esposarlo.

FORMACIÓN PARA UN ROBO DE VEHÍCULO: Cuando un oficial responde a un robo vehicular (Código 487v), se requiere seguir pasos específicos para asegurar la detención del sospechoso y su posterior arresto. Los oficiales se colocarán en posición adelante y atrás del vehículo que está siendo robado, formando una flecha con las unidades apuntando hacia el automóvil.

Luego, los oficiales saldrán de sus vehículos y ordenarán al sospechoso que levante las manos y se tire al suelo. En caso de que el sospechoso no coopere y emprenda la huida, se procederá con una persecución vehicular.

INGRESO A UN LOCAL DE UN ATRINCHERAMIENTO SIN REHENES: En situaciones con tres personas o menos atrincheradas, se asignarán tres oficiales para ingresar, mientras un cuarto se mantendrá con la unidad proporcionando cobertura y manteniendo su arma letal apuntando hacia la puerta. Los oficiales que ingresen llevarán dos MP5 (o preferiblemente M4A1) y una escopeta, adoptando una formación triangular.

PERÍMETROS

PERÍMETRO TOTAL: Bloquea completamente una calle o zona. Se utiliza en situaciones prioritarias para el Departamento de Policía o Bomberos. En atrincheramientos, se bloquea un área de al menos dos cuadras a la redonda.

PERÍMETRO PARCIAL O DESVÍO: Se establece en accidentes de tráfico o cuando hay una persona herida en el carril. El oficial dirige el tráfico desviándolo, coloca un letrero de desvío y utiliza conos para limitar el carril afectado.

PERÍMETRO CIVIL: Se establece mediante la colocación de dos barreras en la acera y el apoyo de una unidad en la calle. Se utiliza cuando se encuentra una persona herida o tendida en el suelo, aunque también puede aplicarse en otros casos.

FUERZA LETAL Y NO LETAL

Uso de la fuerza LETAL: Se emplea para someter a individuos cuando la fuerza no letal resulta insuficiente. Es la última opción y se permite en situaciones específicas como: cuando alguien dispara o apunta a terceros, atropella a civiles, empuña un arma, o en vehículos sin riesgo para civiles.

Uso de fuerza NO letal: Se utiliza para someter a personas sin causar daño físico significativo. Incluye: Porra, Taser y Puños. Se debe usar correctamente: el Taser no contra alguien armado, golpes con porra solo en extremidades, no golpear a una persona en el suelo y técnicas controladas al usar puños.